

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 1/1 /HOJA N° 1/141

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 15228 /

Aprueba bases de precalificación para la apertura de un registro especial de contratistas para licitar la ejecución de la obra denominada "Centro Clínico Militar Arica", ubicado en Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de Arica y Parinacota.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

SANTIAGO, 11 NOV. 2014

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE**  
**DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

VISTO:

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b> 12 NOV 2014		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.	<i>fi</i>	<i>Uco</i>
SUB DEPTO. MUNICIP.		13 NOV 2014
<b>REFRENDACION</b>		
REF.POR \$:.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT.POR \$ .....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC.DTO. ....		

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b) La Ley N° 19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado", y sus modificaciones posteriores.
- c) La Ley N° 17.502 que "Establece normas para obras de exclusivo carácter militar y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas".
- d) El Decreto Supremo EMDN N° 803, que "Aprueba DN L-334 Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas" y sus modificaciones posteriores.
- e) El Decreto Supremo MDNSSFFAA N° 731 de 07.OCT.2011, que fusiona el Comando de Infraestructura del Ejército al Comando de Ingenieros del Ejército.
- f) La Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TOMO RAZÓN**  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 - 3-11-2014  
 JEFE DIVISIÓN  
 INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

- g) La Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de 23.DIC.2003, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución MDN.SSD.DIV.EP. (R) N° 36 de 21.ENE.2014, que aprueba la evaluación del proyecto “Centro Clínico Militar Arica”, Código MDN-E2013-EPI/041, por un monto máximo de 98.677 UF (noventa y ocho mil seiscientos setenta y siete unidades de fomento), constituidos por 83.385 UF (ochenta y tres mil trescientos ochenta y cinco unidades de fomento), con cargo a los fondos provenientes de la “Ley de Obras”; 5.247 UF (cinco mil doscientos cuarenta y siete unidades de fomento), con cargo a la “Ley sobre Fondos de Medicina Preventiva” y 10.045 UF (diez mil cuarenta y cinco unidades de fomento), con cargo a la “Ley de Presupuesto de la Nación”.
- b) El certificado de formulación presupuestaria N° 3/2015 de 11.JUL.2014, emitido por el Director de Finanzas del Ejército.
- c) La resolución CJE CAF CINGE (P) N° 4700/3424 de 04.AGO.2014, tomada razón por la Contraloría General de la República, el 02.SEP.2014, que delega facultades en el Comandante de Ingenieros del Ejército, para contratar la ejecución de la obra denominada “Centro Clínico Militar Arica”, ubicado en Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de Arica y Parinacota, previo proceso administrativo de propuesta pública, privada o bajo la modalidad de trato directo, hasta por un monto máximo de UF 93.430 (noventa y tres mil cuatrocientas treinta unidades de fomento).
- d) Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de Ejecución de obras ya citado, surge la necesidad de abrir un Registro Especial de Contratistas, para la contratación de la presente obra, toda vez que el presupuesto oficial excede el monto fijado para la primera categoría de la especialidad “J) Obras de Arquitectura”, prevenido en el artículo 8° del aludido reglamento.

RESUELVO:

APRUÉBANSE las siguientes Bases de Precalificación para la apertura de un Registro Especial de Contratistas, para licitar la ejecución de la obra denominada “Centro Clínico Militar Arica”, ubicado en Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de Arica y Parinacota, compuestas por las siguientes materias:

- 1) INTRODUCCIÓN
- 2) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- 3) DISPOSICIONES GENERALES
  - a) Participantes
  - b) Costos
  - c) Plazos

- d) Idioma
  - e) Modificaciones
  - f) Consultas y aclaraciones
  - g) Circulares aclaratorias
  - h) Plazo, lugar y forma de recepción de solicitudes
  - i) Designación de apoderado ante el CINGE
- 4) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN
- a) Capacidad técnica e idoneidad profesional
  - b) Capacidad económica mínima
  - c) Acreditación de requerimientos y documentos a presentar
- 5) EVALUACIÓN
- 6) ACLARACIONES
- 7) RESOLUCIÓN
- 8) ANEXOS

BASES DE PRECALIFICACIÓN PARA LA APERTURA DE UN REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS, PARA LICITAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CENTRO CLÍNICO MILITAR ARICA”

## 1) INTRODUCCIÓN

El actual Centro Clínico Militar Arica, se emplaza por fuera, en el costado sur del RR N°4 Rancagua, en la ciudad de Arica. Dicho Centro se ha conformado producto de ampliaciones adosadas al pabellón principal “B”, el cual presenta una tipología arquitectónica similar a los Pabellones que conforman el RR N°4 Rancagua, declarados monumento histórico. Dichas ampliaciones no fueron proyectadas en forma armoniosa al lenguaje arquitectónico del pabellón principal, no cumplen con las normas básicas del Ministerio de Salud y no posee la infraestructura idónea para satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La finalidad de éste Proyecto es mejorar el actual programa arquitectónico del Centro Clínico Militar Arica, generando una nueva zonificación ordenada para cada una de las especialidades que en él se pueden encontrar (Medicina General, Odontología, Imagenología, Laboratorio, Rehabilitación, entre otros), renovar el sistema sanitario y eléctrico, rescatar el pabellón principal “B” como elemento arquitectónico fundamental del Proyecto, adosado a una volumetría nueva que enmarque y destaque dicho edificio.

Los participantes que resulten precalificados, serán los únicos que podrán presentar ofertas en el proceso de licitación del Proyecto ya mencionado, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las respectivas bases de licitación.

## 2) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Centro Clínico Militar Arica, tiene una superficie construida de 1.800m<sup>2</sup> en una superficie total de terreno de 2.647m<sup>2</sup>. El pabellón principal se reestructurará y estéticamente deberá resultar exactamente igual al original. En dicho pabellón

se distribuirán las atenciones principales, hall de recepción, salas de espera, solicitud de horas, medicina general, entre otros.

Las demás dependencias serán demolidas para dar paso a una nueva construcción en dos niveles. La losa superior, del primer nivel, deberá ser de hormigón armado, y sobre ésta, se construirá un segundo nivel de estructura metálica.

La estructura principal fue diseñada conforme a la normativa vigente, destaca el sistema de impulsión de agua potable, para garantizar los caudales y presiones necesarias; el sistema de ventilación y gases clínicos, electricidad y corrientes débiles. En la cubierta descansan todos los equipos de climatización y ventilación.

El programa arquitectónico se define en:

**Primer Nivel:**

– **Guardia y Oficina de seguridad:**

En el acceso peatonal principal, se encuentra ubicada la Guardia y Oficinas de seguridad.

– **Cafetería c/terraza**

– **Área de Medicina General:**

Hall servicio médico:

1. Sala de espera (SOME), informaciones, reserva de horas y bonos.
2. Box de atención: Medicina General (15)
3. Servicios: Baños públicos y personal.

– **Área Medicina Física y Rehabilitación:**

1. Gimnasio
2. Camarines
3. Baños pacientes
4. Baños personal
5. Box de atención (8)
6. Bodega

– **Área de servicios:**

1. Oficina mantención
2. Camarín personal
3. Archivo general (2)
4. Sala central de gases
5. Bodega general

– **Área Odontología:**

Hall acceso odontología

– **Área de Servicio:**

1. Sala de basura
2. Sala de residuos bioinfecciosos
3. Grupo electrógeno y transformador

**2º Nivel:**

– **Área de Medicina General:**

Imagenología:

1. Sala de espera y recepción
2. Baños pacientes
3. Box de imágenes (3)
4. Sala de informe
5. Sala de revelado

Laboratorio:

1. Sala de espera y recepción
2. Baños pacientes
3. Box de atención laboratorio (5)

Área de Esterilización

1. Recepción material contaminado
2. Área de lavado
3. Preparación y empaque
4. Recepción material estéril
5. Bodegas

– **Área de Odontología:**

1. Sala de espera y recepción
2. Baños pacientes
3. Box de atención (7)
4. Pabellón
5. Sala de revelado
6. Bodegas (4)

– **Área Administrativa:**

1. Oficina Director Clínico c/baño
2. Oficina de la Secretaria del Director Clínico
3. Oficina administrativa
4. Oficina Jefe de finanzas
5. Oficina Subdirector administrativo
6. Oficina informática
7. Oficina registratura y personal
8. Sala servidores
9. Baños

– **Sala de equipos tratamiento de aguas (-3,4 NPT)**

El Proyecto considera además áreas exteriores de paisajismo, estacionamientos, cierres perimetrales, rampas y circulaciones exteriores.

Las directrices y características, en cuanto a su materialidad, serán las siguientes:

- La cubierta es de acero galvanizado prepintado con aislación incorporada de aislapol, pavimentos de baldosa microvibrada en exteriores, porcelanato, pisos vinílicos y radier afinado en interiores. En ventanas exteriores considera muro cortina tipo stick y ventanas proyectantes y fijas con marcos de aluminio, los cielos tipo modular o monolítico, revestimiento exterior sistema de paneles de fibrocemento.
- Las divisiones interiores y tabiquerías son mixtas, muros de hormigón armado y tabiques de yeso cartón y de fibrocemento en zonas húmedas.
- Los materiales y elementos de terminación de las ventanas serán de aluminio, al igual que los marcos de puertas.
- El equipamiento específico para cada recinto, como por ejemplo, mesas quirúrgicas, sillones ginecológicos, equipos RX, sillones dentales, camillas, etc. será incorporado una vez finalizada la obra.
- El equipamiento de apoyo general, como muebles de escritorio, sillas salas de espera, mesones de informaciones y reserva de horas, mesón SOME, closets especiales, banquetas, sillas para médicos y pacientes, artefactos sanitarios y accesorios convencionales y para minusválidos, vitrinas, estanterías metálicas, entre otros, y aquellos que por norma deben formar parte del recinto, como los muebles de área sucia y limpia, se considerarán parte de la obra.

- Las instalaciones de cada uno de los servicios (alcantarillado, agua y electricidad) serán convencionales, conforme a las normas y reglamentos pertinentes.

### 3) DISPOSICIONES GENERALES

#### a) PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de precalificación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que individualmente o formando parte de un grupo, cumplan con los requisitos de capacidad técnica, idoneidad profesional y capacidad económica establecidos y hayan adquirido las presentes bases de precalificación.

Los interesados que integren un grupo no podrán participar a su vez en forma individual, o viceversa. Los participantes individuales o que formen parte de un grupo, aceptados en el Registro Especial, serán los únicos que podrán participar en la licitación de la obra.

Todos los participantes, ya sea en forma individual o integrando un grupo, deben presentar la documentación y antecedentes exigidos en estas bases de precalificación.

#### b) COSTOS

Serán de exclusivo cargo de los participantes que soliciten su inscripción en el Registro Especial, todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de los antecedentes exigidos en las presentes bases de precalificación, no siendo el Comando de Ingenieros del Ejército, responsable de ellos.

#### c) PLAZOS

Todos los plazos de días, señalados en las presentes bases, son de días corridos, salvo que se mencione expresamente que se trata de días hábiles.

Debe entenderse por día inhábil, los sábados, domingos, feriados y festivos.

En caso que se trate de un plazo de días hábiles, y su cumplimiento recaiga en día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Para los efectos de las presentes bases, la dirección del Comando de Ingenieros del Ejército (CINGE), corresponde a calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana.

#### d) IDIOMA

Todos los antecedentes, correspondencia y documentos emitidos por los participantes deberán constar en idioma español.

## e) MODIFICACIONES

El Comando de Ingenieros del Ejército, podrá modificar las presentes bases de precalificación y anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar antecedentes, mediante resolución fundada, debidamente tramitada que así lo establezca, tomada razón por la Contraloría General de la República, y se notificará de ello a los participantes, personalmente o por carta certificada. En este caso, los participantes deberán considerar las modificaciones adoptadas y presentar sus antecedentes dentro del plazo que fije la resolución modificatoria, el cual deberá ser suficiente para que los participantes puedan preparar la respectiva documentación.

## f) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes que adquieran las presentes bases de precalificación, podrán formular consultas o solicitar aclaraciones por escrito, dirigidas al Jefe del Departamento de Administración y Control de Proyectos del Comando de Ingenieros del Ejército, y entregadas directamente en sus dependencias, ubicadas en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana. Las consultas y/o aclaraciones, deberán presentarse hasta 15 (quince) días hábiles antes del vencimiento del plazo para presentar antecedentes, señalado en la publicación del llamado a participar de este proceso.

## g) CIRCULARES ACLARATORIAS

El Comando de Ingenieros del Ejército, de oficio o en respuesta a una consulta o aclaración planteada por un participante, podrá aclarar, responder o complementar las presentes bases, mediante la emisión de una circular aclaratoria, dirigida a todos los participantes que hayan adquirido las bases de precalificación.

Las circulares aclaratorias serán aprobadas por resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército, y deberán ser retiradas materialmente por los interesados, en la fecha que señale la publicación, en el Departamento de Administración y Control de Proyectos del Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en la dirección que señala la letra c) del N° 3 "Disposiciones Generales".

## h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar los antecedentes exigidos en estas bases, será el establecido en la publicación del llamado a participar de este proceso, efectuado en un diario de circulación nacional. Este plazo podrá prorrogarse mediante resolución, notificada a todos los participantes vía correo electrónico.

Los antecedentes y documentación deberán entregarse en el Departamento

de Administración y Control de Proyectos del Comando de Ingenieros, en un sobre cerrado, caratulado con el nombre de la precalificación y del participante, en original y una copia separada ordenadamente.

i) DESIGNACIÓN DE APODERADO ANTE EL CINGE

Las personas naturales o los representantes legales de las personas jurídicas, estarán facultados para designar a un apoderado, mediante escritura privada suscrita ante Notario Público, quien podrá encargarse de presentar y retirar documentación, solicitar y responder aclaraciones, y en general, representar al participante en todas aquellas actuaciones que deriven de este proceso de precalificación ante el Comando de Ingenieros del Ejército.

#### 4) REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

a) CAPACIDAD TÉCNICA E IDONEIDAD PROFESIONAL:

Podrán optar a la precalificación para formar parte de este Registro Especial, las personas naturales o jurídicas, que hayan ejecutado a lo menos **una obra relacionada con hospitales, clínicas, centros médicos o centros de salud acordes con la normativa del Ministerio de Salud y cuyo monto del contrato respectivo hubiere sido superior al valor correspondiente a la primera categoría de la especialidad “J) Obras de Arquitectura”** (400 sueldos mínimos anuales no remuneracionales), que contempla el artículo 8° del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas, citado en la letra d) del acápite “Visto” de la presente resolución.

Además, sólo podrán inscribirse en el Registro Especial para la licitación de la presente obra, aquellos contratistas que detenten el **título profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor** y que tengan, a lo menos, **7 (siete) años de ejercicio de la profesión**. En caso de tratarse de personas jurídicas, bastará con que alguno de los socios o bien directores, detente dicha condición.

b) CAPACIDAD ECONÓMICA MÍNIMA:

La capacidad económica mínima para poder inscribirse en el Registro Especial a que se refiere la presente resolución, será de **\$500.000.000 (quinientos millones de pesos)**, sin perjuicio de la capacidad económica disponible que el Servicio pudiere exigir con posterioridad, en la etapa de análisis de antecedentes previos a la oferta, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 25, en relación a las letras gg) y hh) del artículo 5°, todos del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas, citado en la letra d) del acápite “Visto” de la presente resolución.

c) ACREDITACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, y acreditarlos en la forma señalada a continuación. En caso de incumplimiento, se rechazarán sus solicitudes de inscripción, sin perjuicio de las eventuales aclaraciones y solicitudes que efectúe el Comando de Ingenieros del Ejército, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6) “Aclaraciones”.

- i. Acreditación de la capacidad técnica: certificado expedido por el respectivo mandante, sea este un organismo público o privado, en el que se acredite que el participante ejecutó, a lo menos una obra de arquitectura de similar naturaleza, debiendo señalar como mínimo, la siguiente información: la identificación de la obra; la fecha de inicio y término de las faenas; su valor total; sus características más relevantes (materialidad, superficie, especialidades técnicas); y calificaciones, si las hubiere.  
Este requisito debe cumplirse incluso por contratistas que se encuentren con su inscripción vigente en el Registro General de Contratistas de las Fuerzas Armadas.
- ii. Acreditación de idoneidad profesional: certificado de título original o copia debidamente legalizada de las profesiones que se señalan en la letra a) del título N° 4) “Requisitos de inscripción” de las presentes bases. Los 7 (siete) años de ejercicio profesional, que exige este llamado de precalificación, se computarán a partir de la fecha de titulación que conste en el certificado referido.
- iii. Acreditación capacidad económica mínima: certificado bancario de capital comprobado, basado en estados financieros preparados conforme a principios contables generalmente aceptados, con revisión efectuada por auditores externos con inscripción vigente en la Superintendencia de Valores y Seguros, los cuales deberán ser igualmente acompañados.

Los estados financieros deben corresponder al último año tributario cerrado del contratista, respecto de la fecha de recepción de los antecedentes de esta precalificación, mientras que el certificado bancario de capital comprobado con una antigüedad no superior a 1 (un) mes contado hacia atrás, desde la fecha de vencimiento para presentar antecedentes.

Lo anterior, es sin perjuicio de la capacidad económica disponible que se pudiere exigir con posterioridad a la precalificación y previo a la entrega del formulario de consignación de la oferta. Dicha capacidad se refiere a la capacidad económica o capital de que dispone un contratista, disminuido en un 20% del saldo pendiente de obras por ejecutar según contratos vigentes con el Fisco o cualquier otra persona natural o jurídica.

- iv. Formulario de solicitud de inscripción: Según modelo de Anexo N° 1, debidamente firmado.

- v. Formulario de identificación del participante: Según modelo de Anexo N° 2.
- vi. Personas naturales:
- Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
  - Certificado de iniciación de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- vii. Personas Jurídicas:
- Escritura de constitución de sociedad y de sus modificaciones. En caso de encontrarse inscrita en el Registro General de Contratistas para las Fuerzas Armadas, basta con presentar certificado de inscripción vigente en dicho Registro.
  - Certificado de vigencia de la sociedad, con anotaciones marginales, con una antigüedad no superior a 1 (un) mes contado hacia atrás, desde la fecha de vencimiento para presentar antecedentes.
  - En caso de tratarse de sociedades o empresas acogidas a la Ley N° 20.659, deberán presentar certificado de vigencia, de anotaciones y estatutos actualizados, emitido por el Registro de Sociedades y Empresas, administrado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
  - Respecto a las personas jurídicas distintas a las señaladas anteriormente, deberán presentar todos los antecedentes que den cuenta de su existencia y vigencia.

## 5) EVALUACIÓN

Los antecedentes presentados por los participantes, serán evaluados por una comisión designada mediante resolución e integrada, a lo menos, por un funcionario del Departamento de Administración Financiera y Contable; un funcionario de la Jefatura de Construcciones y un asesor jurídico, todos del Comando de Ingenieros del Ejército.

Para estos efectos, se elaborará un informe financiero, técnico y jurídico, el que servirá de antecedente fundante para la resolución que se pronuncie sobre la precalificación.

## 6) ACLARACIONES

La comisión encargada de la evaluación que señala el número precedente, podrá requerir la aclaración o presentación de uno o más antecedentes acompañados u omitidos, según sea el caso, mediante correo electrónico dirigido a todos los participantes.

Las aclaraciones o solicitudes requeridas, deberán ser respondidas por el respectivo participante y si procediere, deberán presentar los antecedentes que fueren necesarios, de manera personal o a través del apoderado que señala la letra i) del N° 3 “Disposiciones generales”, en las dependencias del Comando de Ingenieros del Ejército, o bien, mediante correo electrónico o carta certificada,

dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contado desde el requerimiento.

En caso de no evacuarse la respuesta por el o los interesados, el Comando de Ingenieros del Ejército, podrá rechazar la solicitud de inscripción presentada.

## **7) RESOLUCIÓN**

El Comandante de Ingenieros del Ejército, mediante resolución fundada, establecerá el resultado del proceso de precalificación. En caso de existir participantes que, cumpliendo con los requisitos previstos en las presentes bases, resulten precalificados, ordenará la apertura del Registro Especial para la ejecución de la obra ya individualizada.

Esta resolución será notificada a todos los participantes, personalmente o por medio de carta certificada.

## ANEXO N° 1

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Al  
Comandante de Ingenieros del Ejército  
Santo Domingo N° 3317  
Quinta Normal, RM

En Santiago, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, el interesado, identificado como \_\_\_\_\_ (nombre completo; en caso de ser grupos incluir a todos los integrantes del mismo), solicita ser inscrito en el Registro Especial de Precalificación, para licitar la ejecución de la obra denominada “Centro Clínico Militar Arica”, ubicado en Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de Arica y Parinacota.

El interesado declara que los antecedentes proporcionados en esta solicitud son fidedignos y se ajustan a los requerimientos de las bases de precalificación.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O  
APODERADO  
RUN

**ANEXO N° 2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO/GRUPO**

**A. INTERESADO**

- 1) Nombre o razón social:
- 2) Calidad del interesado (persona natural, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, E.I.R.L., etc.):
- 3) Domicilio:
- 4) Teléfono:
- 5) Correo electrónico:
- 6) Representante (si procede):
- 7) Apoderado (si procede):

**B. GRUPO** (1, 2, 3, 4, 5, 6, deben completarse respecto a cada uno de los integrantes del grupo)

- 1) Nombre o razón social:
- 2) Calidad del interesado (persona natural, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, E.I.R.L., etc.):
- 3) Domicilio:
- 4) Teléfono:
- 5) Correo electrónico:
- 6) Representante:
  
- 7) Nombre de fantasía con que se identificará el grupo:
- 8) Nombre del representante o apoderado del grupo (si procede):
- 9) Domicilio:
- 10) Teléfono:
- 11) Correo electrónico:

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.



*[Handwritten Signature]*  
**VÍCTOR MIZÓN GARCÍA-HUIDOBRO**  
General de Brigada  
Comandante de Ingenieros del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CGR  
1 Ej. 14 Hjs.



**EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE INGENIEROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Se llama a postular a las personas naturales o jurídicas, chilenas y extranjeras para la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas para la licitación de la siguientes obra:

**"CENTRO CLÍNICO MILITAR ARICA".**

**Ubicación de la Obra :** Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de arica y Parinacota.

**Requisitos de los Participantes:** Podrán solicitar la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que individualmente individuales o formando parte de un grupo, adquieran las bases de precalificación y cumplan con los requisitos de capacidad técnica, idoneidad profesional y capacidad económica establecidos en ellas.

**Especialidad de los Participantes :** J) Obras de Arquitectura".

**Venta de Bases de Precalificación:** A partir de la fecha de la presente publicación, podrán ser retiradas por los interesados y/o grupos interesados en el Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Stgo., desde las 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas, hasta el 09.Enero.2015

**Valor de las Bases :** \$ 25.000.- (Vale Vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT.: 61.101.052-4).

**Plazo para entregar los antecedentes:** 05.Febrero.2015 a las 16:00 horas, en el mismo domicilio.

**COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**



**EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE INGENIEROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Se llama a postular a las personas naturales o jurídicas, chilenas y extranjeras para la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas para la licitación de la siguientes obra:

**"CENTRO CLÍNICO MILITAR ARICA".**

**Ubicación de la Obra :** Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de arica y Parinacota.

**Requisitos de los Participantes:** Podrán solicitar la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que individualmente individuales o formando parte de un grupo, adquieran las bases de precalificación y cumplan con los requisitos de capacidad técnica, idoneidad profesional y capacidad económica establecidos en ellas.

**Especialidad de los Participantes :** J) Obras de Arquitectura".

**Venta de Bases de Precalificación:** A partir de la fecha de la presente publicación, podrán ser retiradas por los interesados y/o grupos interesados en el Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Stgo., desde las 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas, hasta el 09.Enero.2015

**Valor de las Bases :** \$ 25.000.- (Vale Vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT.: 61.101.052-4).

**Plazo para entregar los antecedentes:** 05.Febrero.2015 a las 16:00 horas, en el mismo domicilio.

**COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**



**EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE INGENIEROS**

## LICITACIÓN PÚBLICA

Se llama a postular a las personas naturales o jurídicas, chilenas y extranjeras para la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas para la licitación de la siguientes obra:

**"CENTRO CLÍNICO MILITAR ARICA".**

**Ubicación de la Obra :** Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de arica y Parinacota.

**Requisitos de los Participantes:** Podrán solicitar la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que individualmente individuales o formando parte de un grupo, adquieran las bases de precalificación y cumplan con los requisitos de capacidad técnica, idoneidad profesional y capacidad económica establecidos en ellas.

**Especialidad de los Participantes :** J) Obras de Arquitectura".

**Venta de Bases de Precalificación:** A partir de la fecha de la presente publicación, podrán ser retiradas por los interesados y/o grupos interesados en el Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Stgo., desde las 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas, hasta el 09.Enero.2015

**Valor de las Bases :** \$ 25.000.- (Vale Vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT: 61.101.052-4).

**Plazo para entregar los antecedentes:** 05.Febrero.2015 a las 16:00 horas, en el mismo domicilio.

COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO



**EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE INGENIEROS**

## LICITACIÓN PÚBLICA

Se llama a postular a las personas naturales o jurídicas, chilenas y extranjeras para la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas para la licitación de la siguientes obra:

**"CENTRO CLÍNICO MILITAR ARICA".**

**Ubicación de la Obra :** Avenida General Velásquez N° 1700, ciudad de Arica, XV Región de arica y Parinacota.

**Requisitos de los Participantes:** Podrán solicitar la inscripción en el Registro Especial de Precalificación de Contratistas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que individualmente individuales o formando parte de un grupo, adquieran las bases de precalificación y cumplan con los requisitos de capacidad técnica, idoneidad profesional y capacidad económica establecidos en ellas.

**Especialidad de los Participantes :** J) Obras de Arquitectura".

**Venta de Bases de Precalificación:** A partir de la fecha de la presente publicación, podrán ser retiradas por los interesados y/o grupos interesados en el Comando de Ingenieros del Ejército, ubicado en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Stgo., desde las 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas, hasta el 09.Enero.2015

**Valor de las Bases :** \$ 25.000.- (Vale Vista a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT: 61.101.052-4).

**Plazo para entregar los antecedentes:** 05.Febrero.2015 a las 16:00 horas, en el mismo domicilio.

COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO